



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 071-2019-MDT/CM/SO**

El Tambo, 21 de agosto del 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 16, de fecha 21 de agosto de 2019, el Memorándum N° 523-2019-MDT/GM, de fecha 13 de agosto del 2019, suscrito por el Gerente Municipal, el Informe Legal N° 335-2019-MDT/GAJ, de fecha 12 de agosto del 2019 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe N° 1108-2019-MDT/GAF/SGRH de fecha 02 de agosto del 2019, suscrito por la Sub Gerente de Recursos Humanos, respecto al PROYECTO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO REFINERÍA DE PLATA Y RESIDUOS ANÓDICOS N° 011 CREDIPLATA Y MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía policía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Asimismo, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 16, de fecha 21 de agosto de 2019, se acuerda aprobar el pase a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de emitir dictamen respecto a la suscripción del Convenio de Cooperación interinstitucional entre la Cooperativa de Ahorro y Crédito Refinería de



Municipalidad Distrital de  
**El Tambo**  
¡El pueblo primero!

Plata y Residuos Anódicos N° 011 CREDIPLATA y Municipalidad Distrital de El Tambo, dándole un plazo hasta la próxima sesión de concejo municipal;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto en **MAYORIA** del Concejo Municipal en pleno;

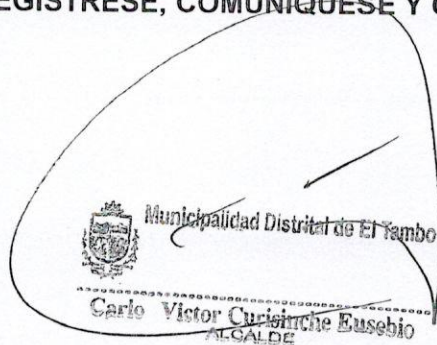
**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el pase a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, para que emitan el dictamen correspondiente respecto a la suscripción del Convenio de Cooperación interinstitucional entre la Cooperativa de Ahorro y Crédito Refinería de Plata y Residuos Anódicos N° 011 CREDIPLATA y Municipalidad Distrital de El Tambo, el mismo que deberá ser presentado en la próxima sesión de concejo ordinario.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR**, el presente Acuerdo a la Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
Municipalidad Distrital de El Tambo  
Carlo Victor Curiwinche Eusebio  
ALCALDE